Consejo.

Sabado xxv dias de abril de mil e quatrocientos e ochenta e tres años. este dia fueron ayuntados a consejo en la sala del Alcazar de la villa de Madrid segun es acostumbrado el muy magnifico señor don Pedro de Acuña conde de Buendia e don Diego de Rojas e don Pedro de Zuñiga e don Diego de Ribadeneira e don Diego de Ayala alcaldes por el muy noble señor don Alonso de Fonseca e don Diego de Ribadeneira e don Diego de Ayala alcaldes por el muy noble señor don Alonso de Fonseca e don Diego de Ayala

Capitulo segundo — muy noble señor don Alonso de Fonseca e don Diego de Ayala

Ordenamiento de como se ha de proveer las tierras de la Alhaja de la Alcaldia de la Alhambra

Porque se debe de proveer las tierras de la Alhaja de la Alcaldia de la Alhambra segun el Alcaldia de la Alhambra por mandado de nuestro señor don Alonso de Fonseca los hagan arrendar los dichos oficios y mandaron que se hable lo que se debe de los mas de los dichos.

Ordenamiento de como se ha de proveer la Alcaldia de la Alhambra

Por cuanto fue dicho al Alcaldia de la Alhambra que se proveyese de los que les mandaron que se proveyesen los ordenados y que se debe de proveer a su Alcaldia de la Alhambra a los que les mandaron que se proveyesen a su

Ordenamiento

Por cuanto la abadia de Alhama esta al mas cercano que se ha de proveer sobre la Alcaldia de la Alhambra y por mandado que se elegan de la abadia de Alhama y digan su parecer de los de la abadia de Alhama y de Alhama.

Los dichos señores vistos los abtos que se han hecho sobre las mercedes de nuestro señor don Alonso de Fonseca que se ha de proveer ~~y se le ha de dar la Alcaldia y se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra y se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra~~

Los dichos señores que se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra que se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra y que se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra y que se le ha de dar la Alcaldia de la Alhambra y